

Lima,

RESOLUCION SECRETARIAL N° -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000373-2013/GPP/RENIEC (21FEB2013) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000051-2013/GPP/SGR/RENIEC (21FEB2013) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 000511-2013/GAJ/RENIEC (22MAR2013) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que con Resolución Secretarial N° 0008-2013/SGEN/RENIEC (15FEB2013) se aprobó la Directiva DI-322-GPP/003 "Lineamientos para la generación de información estadística proveniente del Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad", Primera Versión;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los documentos de los vistos, ha señalado que en la Resolución Secretarial N° 0008-2013/SGEN/RENIEC y en la Directiva DI-322-GPP/003 que aprueba, existe un error material referido a la codificación de dicho documento normativo al haberse consignado el código correspondiente a la Directiva DI-322-SJNAC/005 "Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Calidad", Primera Versión, generándose una duplicidad;

Que el error material contenido en la Resolución Secretarial N° 0008-2013/SGEN/RENIEC y en el documento normativo que aprobó se generó toda vez que dicha codificación fue consignada en el Informe N° 000040-2013-GPP/SGR/RENIEC (08FEB2013), que sirvió de sustento al referido acto resolutivo;

Que en ese sentido correspondería dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 0008-2013/SGEN/RENIEC (15FEB2013) que aprobó la Directiva DI-322-GPP/003 "Lineamientos para la generación de información estadística proveniente del Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad", Primera Versión;

Que asimismo, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, correspondería aprobar la Directiva DI-332-GPP/003 "Lineamientos para la generación de información estadística proveniente del Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad", Primera Versión;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; así como con el artículo 15° del Reglamento de



Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 245-2012/JNAC/RENIEC (03OCT2012);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 0008-2013/SGEN/RENIEC (15FEB2013) que aprobó la Directiva DI-322-GPP/003 “Lineamientos para la generación de información estadística proveniente del Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad”, Primera Versión.

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva DI-332-GPP/003 “Lineamientos para la generación de información estadística proveniente del Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad”, Primera Versión, propuesta por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(ACA/JAY/pac/csss)